



QUILMES, 15 de marzo de 2011

VISTO el expediente N° 827-1434/10 mediante el cual se tramita la Oferta Académica correspondiente al Ciclo Lectivo 2011, las Resoluciones (C.S.) N° 190/06 y 115/10, y la nota presentada por el profesor Guillermo Mastrini, y

CONSIDERANDO:

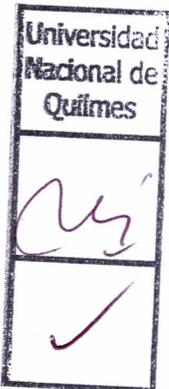
Que las Resoluciones del Visto permiten la compensación del dictado de cursos de grado por cursos de posgrado, cursos de extensión universitaria o cursos de modalidad virtual.

Que el artículo 1° de la Resolución (C.S.) N° 190/06 indica: "Los profesores de planta docente de los Departamentos con docencia presencial podrán solicitar el reemplazo en el dictado de un curso de grado de modalidad presencial por docencia de posgrado, por un curso de extensión universitaria o por un curso de grado de modalidad virtual al transcurrir cinco (5) cuatrimestres consecutivos de actividad en la docencia de grado presencial cuando se cumplimenten los requisitos estipulados en la presente".

Que el artículo 2° de la Resolución (C.S.) N° 190/06 establece que dicha pedido se elevará a la Dirección del Departamento y luego lo considerará el Consejo Departamental correspondiente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,





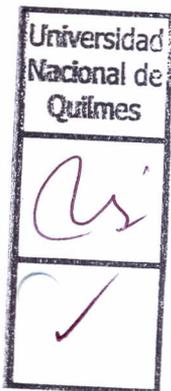
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al profesor Guillermo Mastrini DNI: 18.293.900, a reemplazar durante el 1º cuatrimestre de 2011 el dictado del curso de grado por el curso de posgrado, correspondiente al 2º cuatrimestre, "Políticas de Comunicación" de la Maestría en Industrias Culturales".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 023/11



Jorge Flores

Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES